

CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 20 de abril de 2022.-

Al despacho de la señora juez esta ejecución, informando que la apoderada demandante, desde el correo inscrito en SIRNA, arribo documental, el **29 de marzo de 2022**, aportando memorial por el cual acreditó el enteramiento virtual al extremo pasivo, desde el pasado 28 de marzo de 2022.-

La Secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo G. Real No. 2022 00011

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: CARLOS ARTURO MEJIA Y OTRA

Fecha Auto: 05 de mayo de 2022.

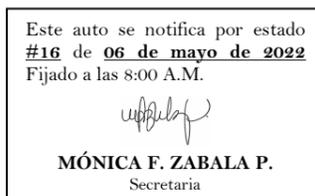
Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a la encuadernación la documental aportada por el extremo demandante, el 29 de marzo de 2022, por virtud de la cual adjuntaron las constancias de remisión y entrega (28-mar-2022) del enteramiento a los demandados, a través de correo institucional con las constancias de rigor, respecto de los cuales, se tiene que el 30 de marzo de 2022, fenecieron los 2 días para la materialización de dicha notificación y el traslado de 10 días, culminó en silencio el 20 de abril de 2022.

Ante el silencio de la pasiva, sería del caso aplicar lo establecido en el artículo 468 del CGP, de no ser porque a la fecha no se encuentra acreditado al interior de las presente diligencias el embargo de los bienes hipotecados.

Por lo anterior, manténgase el expediente en secretaría a la espera del resultado de la cautela aquí decretada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e815d22fdd4c8a50dc60c978fa9722c666d8371e9464d3141fa2baf79e2d00ef**

Documento generado en 05/05/2022 04:54:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>